

Europa impone un nuevo límite a la RIC que lesiona a las pymes del Archipiélago

Solo puede materializarse en un negocio ya en marcha una cantidad igual al 10% de la facturación ■ No hay restricción si se crea un nuevo proyecto empresarial

Julio Gutiérrez

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Los incentivos fiscales merecen desde siempre para la Unión Europea (UE) la consideración de ayudas de Estado. Como tales, Bruselas pone el foco sobre el uso que se hace de ellos para evitar que unos pocos hagan un uso espurio en perjuicio del conjunto de la ciudadanía. Sin embargo, en ocasiones ese celo pervierte el sentido mismo de la existencia de las ventajas de algunos territorios a la hora de pagar impuestos. En ese caso, se encuentra la Reserva para Inversiones de Canarias (RIC), a la que las autoridades europeas han dado una vuelta de tuerca que deja fuera de juego al 99% del tejido empresarial canario, las pequeñas y medianas empresas.

Este fue uno de los principales asuntos que se pusieron sobre la mesa durante el primer día de las jornadas anuales organizadas por la Delegación en Canarias de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), y que hoy se clausuran en el Hotel H10 Meloneras.

La RIC se estableció como una garantía de continuidad para la actividad inversora en el Archipiélago, al mismo que se convertía en una herramienta para la capitalización de las empresas. Permite a las sociedades quedarse el dinero que habrían de pagar al fisco por el Impuesto de Sociedades -alrededor del 20% de los beneficios, según afirmó esta misma semana la patronal CEOE- con el compromiso de invertirlos en un plazo determinado de tiempo. Si no cumplen, llegada la fecha han de pagar las cantidades acumuladas por esta vía de ahorro fiscal.

Ahora bien, pueden destinar la suma completa a ese fin solo en el caso de que se trate de una inversión inicial, es decir, si el capital dotado a la RIC se destina a la puesta en marcha de un nuevo negocio. En cambio, si se trata de una inversión al funcionamiento, una renovación de maquinaria, por ejemplo, solo puede destinarse a ella el 10% del volumen de facturación que exista en el momento en que produce esa materialización de la RIC.

“Un hándicap más”

“Es un hándicap más”, lamentó la delegada en Canarias de la Aedaf, Estrella Martín. Este instrumento, incluido en el Régimen Económico Fiscal (REF), ha constituido una de las principales razones para los encontronazos entre los asesores fiscales y los inspectores de Hacienda desde que prácticamente se cumplió el primer plazo para convertirla en inversión.

Según explicó Martín, este nuevo escollo obliga a contar con “una programación de inversiones y unas previsiones de facturación que solo las grandes empresas”, cu-



JUAN CASTRO

Debate. El cierre del ejercicio fiscal de 2016 o el alquiler vacacional como instrumento para vehicular la RIC, entre otras cuestiones, centraron el primer día de las jornadas que, en la sesión vespertina, contaron con la participación del viceconsejero de Hacienda de Canarias, Luis Padilla. En la imagen, el director de la Cátedra del REF de la ULPGC, Salvador Miranda.

ya presencia es limitada en Canarias, “pueden tener”. Las pequeñas y medianas, sin embargo, no pueden afinar del mismo modo en torno a lo que sucederá en el futuro. Al máximo que pueden llegar en este aspecto es a atisbar la marcha del sector en que desarrollan su actividad. Por ejemplo, la coyuntura turística actual permite saber que,

El ejercicio de previsión aleja a las pequeñas y medianas empresas del incentivo

La Aedaf afirma que la alta conflictividad con Hacienda no es exclusiva de las Islas

Éxito garantizado

Desde hace más de 30 años, la Delegación en Canarias de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) organiza unas jornadas que en esta edición han captado la atención de 210 profesiones de este ámbito, buena parte de ellos procedentes de la Península. Según señaló Aníbal Santana, “hubo que cerrar el plazo de inscripción porque se superó” el límite. “No es que nos topemos en el ejercicio de nuestra profesión de manera habitual con la fiscalidad canaria, pero técnicamente estas jornadas son muy buenas”, resaltó el presidente de la Aedaf, José Ignacio Alemany, quien tampoco ocultó que “venir en febrero a Canarias siempre es un gusto”. En sus inicios, la Aedaf canaria se decantó por Agaete para la celebración de estos simposios en los que los profesionales conocen las últimas novedades e intercambian experiencias con sus colegas. Sin embargo, desde que el hotel de Los Berrazales echó el cierre, la organización se decantó por trasladar la cita al sur de la Isla. En esta ocasión, el lugar elegido es el Hotel H10 Meloneras. **J. G. H.**

salvo contratiempos, el negocio alojativo continuará inmerso en una época de éxitos. Sin embargo, escasean los ejemplos para los que existen pistas tan claras.

En el apretón dado al corsé por Bruselas subyace la intención de promover la creación de nuevo tejido empresarial, nuevos negocios que garanticen el aumento de la oferta de empleo en las Islas. Sin embargo, en el caso de las pymes se antoja ambicioso pensar en la puesta en marcha de nuevos proyectos con una recién superada crisis y, en casos, aún con serios problemas de financiación.

Durante el primer día de las jornadas también se debatió en torno al “empeño de la Administración”, en palabras del asesor fiscal Aníbal Santana, por considerar “actividades profesionales” las realizadas por una sociedad legalmente constituida en el caso de que esta cuente con un único socio que es, además, quien realiza el trabajo.

Por ejemplo, un abogado decide constituir una sociedad a través de la que vehicular su negocio. “Hacienda no lo reconoce y señala que los beneficios no pueden ser de la sociedad, sino del socio”, detalló Santana, con lo que se le impide el acceso a incentivos fiscales como la propia RIC.

Durante la tarde, la Comisión Directiva de la Aedaf aprovechó para celebrar una de sus reuniones periódicas. El presidente nacional, José Ignacio Alemany, señaló que en la Península se entiende la especial fiscalidad de las Islas “como muy necesaria”. Como prueba de su afirmación esgrimió el hecho de que la UE “la permita y la promueva”.

Además, Alemany aseguró que la alta tasa de conflictividad con Hacienda no es exclusiva del Archipiélago, sino que es la tónica general en todo el Estado. “La inspección lleva unos años orientada a la recaudación”, sostuvo el presidente del colectivo. Eso se traduce en que el diálogo entre inspectores y asesores se haya reducido a la mínima expresión, ya que el fisco prefiere “que sean los tribunales los que decidan y ese incremento de la litigiosidad redunde en la saturación de la Justicia”, criticó.

Siempre según José Ignacio Alemany, hace algunos años era normal “llegar a acuerdos” en torno a las controversias que generaba la interpretación que unos y otros hacían de la norma. “Ahora nuestra opinión prácticamente no se tiene en cuenta”, señaló en referencia a Hacienda, cuya labor de fiscalización “es cada vez más dura. En este sentido Canarias no es nada especial”, afirmó el presidente de la Aedaf.

El Poder Judicial prevé una avalancha de demandas por las cláusulas suelo

El órgano de gobierno de los jueces plantea especializar un juzgado por provincia

La Opinión

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) teme una “entrada masiva de demandas” en los juzgados tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre las cláusulas suelo de los créditos hipotecarios, y ello a pesar de la puesta en marcha del mecanismo de solución extrajudicial pactado por el Gobierno y el PSOE para intentar eximir a los ciudadanos de que se vean obligados a emprender demandas contra sus bancos.

Por ello, y ante la perspectiva de que “un reparto masivo de este tipo de litigios a todos los órganos judiciales de primera instancia podría llegar a comprometer la capacidad” de estos juzgados para “dar salida al resto de los asuntos de otra naturaleza”, el órgano de Gobierno de los jueces planteó ayer un “plan de urgencia”, que debería ponerse en marcha el 1 de junio, para especializar en los litigios por cláusulas suelo a un juzgado de primera instancia por provincia de “manera exclusiva aunque no excluyente”.

El Consejo General, que mantendrá reuniones con los presidentes de los Tribunales de Justicia el día 15 y con los jueces decanos de cada territorio el día 21 para estudiar el plan, planteará que el juzgado que se especialice en este tipo de procesos sea reforzado con uno o varios jueces de adscripción territorial.

El CGPJ considera “necesaria” la “adopción de medidas con carácter urgente y anticipándose a la previsible entrada masiva de demandas, de forma que en el momento del registro y reparto de las mismas ya estén establecidos los cauces para su atribución a unos órganos judiciales concretos”.

El Consejo prevé un “importante incremento de demandas”, que se sumaría a las que “ya se tramitan actualmente en los juzgados de Primera Instancia sobre condiciones generales de la contratación y la protección de consumidores y usuarios”.

El Tribunal europeo ratificó la sentencia del Supremo, que anuló las cláusulas suelo pero sólo cuando hayan sido opacas o no inteligibles para el cliente. No obstante, amplió la nulidad desde el origen de las cláusulas y no sólo desde que emitió su fallo el Supremo, en mayo de 2013.